

Planes de prevención laboral en enseñanza: 12 exigencias

DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN

Son un primer paso, responsabilidad de administración y empresarios.

Ante su pasividad, CC.OO presentaremos nuestros trabajos en las Mesas.

- 1) Estudio y análisis de los riesgos existentes en el medio ambiente laboral para cada tipo de puesto de trabajo. Elaboración de los mapas de riesgo.
- 2) Descripción de las medidas a adoptar, técnicas u organizativas, para minimizar o eliminar los riesgos.
- 3) Registro y sistematización de los datos sobre daños, y estudios sobre accidentes y enfermedades profesionales para ampliar la actual cobertura de la Seguridad Social y MUFACE. Elaboración de un cuadro de enfermedades profesionales del sector.

DE MEDIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD

Los Servicios de Prevención son la clave de los aspectos sanitarios de este bloque. De su existencia y Funcionamiento dependerá la salud laboral.

Deberá ser un elemento esencial en la negociación de planes de prevención.

- 4) Servicios de Prevención multidisciplinares, a nivel de empresa (propios o concertados), en la enseñanza privada y en las universidades públicas; y a nivel de ámbitos descentralizados (intraprovinciales) en la enseñanza pública no universitaria.
- 5) Reconocimientos médicos periódicos, de carácter voluntario.
- 6) Primeros Auxilios, para el tratamiento de urgencia de lesiones, en todos los centros y lugares de trabajo.
- 7) Planes de seguridad y evacuación de edificios.
- 8) Programas de rehabilitación ante posibles daños, que incluyan adaptaciones de la tarea y de la jornada de trabajo.

DE VIGILANCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTROL

En especial en el ámbito de las AA.PP., exigiremos Fórmulas de intervención de la Inspección de Trabajo (art.9.2. Anteproyecto)

Como alternativas de elección de delegados de prevención, plantearemos, entre otras, la conveniencia de que los delegados sindicales puedan, tener estas Funciones.

9) Sistemas de vigilancia y control de las condiciones del medio ambiente de trabajo, por parte de las Administraciones Laboral y Educativa (Inspección de Trabajo; Inspección Médica Educativa).

10) Sistemas alternativos de elección de delegados de prevención y constitución de Comités de Salud y Seguridad en todos los ámbitos de negociación de pública y privada.

DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Además de incluirlos en los Acuerdos que negociemos, CC.OO. realizará campañas informativas y cursos de Formación.

11) Medios de información o los trabajadores y a sus representantes sobre todas las cuestiones relativas a la salud Laboral.

12) Planes de Formación en cuestiones generales de salud y seguridad en el trabajo, y en aquéllos específicos sobre riesgos y daños concretos, y métodos y hábitos para prevenirlos.